UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 638 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 13 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído N° 2815-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 528-2024-FIMGC-UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y el Memorando Nº 123-2024-EPCFM-FIMGC-UNSCH de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas sobre organización del "VI Encuentro Internacional en Ciencias Matemáticas "; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, de conformidad con el artículo 7º de la Ley Universitaria Nº 30220, son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional
7.2 Investigación
7.3 Extensión cultural y proyección social
7.4 Educación continua
7.5 Contribuir al desarrollo humano
7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas

Que, mediante Resolución Decanal N° 678-2024-FIMGC-D, de fecha 10 de octubre de 2024, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil autorizó al Programa de Matemáticas de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas la organización del "VI Encuentro Internacional en Ciencias Matemáticas", a realizarse del 10 al 12 de diciembre de 2024, en la ciudad de Ayacucho;

Que, resulta procedente autorizar al Programa de Matemáticas de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la organización del "VI Encuentro Internacional en Ciencias Matemáticas", a realizarse del 10 al 12 de diciembre de 2024, en la ciudad de Ayacucho;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 638 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Programa de Matemáticas de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la organización del "VI Encuentro Internacional en Ciencias Matemáticas", a realizarse del 10 al 12 de diciembre de 2024, en la ciudad de Ayacucho.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj